COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS"	*LPN SBE Nº 04/24*	*437.912*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Marco Giménez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 82/2024, del 22/01/2024. • **Lic. Leticia Segovia**, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 83/2024, del 22/01/2024. • **Dr. Miguel Vera,** Representante de la Dirección de Terapia Intensiva, designado según providencia del Memorándum DLIC – DOC N° 84/2024, del 22/01/2024.	Asunción, Paraguay	31/01/2024 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1117 de fecha 20/12/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS" - AD REFERENDUM - ID N° 437.912.-*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4531/2023 del 25/10/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 226/23 del 03/11/2023 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 30/01/24, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 02 (dos) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 31/01/24 a las 10:45 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1. LCM SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80011068-4	Gs. 4.158.000.000
2. DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC N° 80013820-1	Gs. 3.551.973.000

<u>OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA</u>: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de <u>CUMPLE o NO CUMPLE</u>. ***Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860.623	5547373	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744.500	5547410	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4.010.760	5547421	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	DYSA HEALTHCARE S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973	5547504	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1.455.624	5547573	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3	JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	2.392.801	5547584	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
4	JUAN GABRIEL APPLEYARD PETTENGILL	1.839.330	5547591	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
5	FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS	608.021	5547608	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
6	OCHO A S.A.	80025616-0	-	NO APLICA
7	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1.580.571	5547629	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
8	LUCIA INES HELLMERS LLANO	2.511.536	5547636	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
9	JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO	2.540.397	5547639	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
10	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	2.156.784	5547661	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 126/2024 de fecha 29/01/24, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscritos con las Empresas "LCM S.A. RUC N° 80011068-4 y DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 80013820-1, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 80/2024, de fecha 01/02/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: Que verificados los registros del Departamento de Archivo / Estadísticas, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, *no obran antecedentes ni Resoluciones de Rescisión de Contrato Contractual con las empresas mencionadas, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha.*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 22/2024 de fecha 05/02/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 125/2024 del 01/02/24 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Abg. Marx... Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC N° 182/2024	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Demostrar la experiencia en provisión de EQUIPOS MÉDICOS a través de copias de Facturaciones de Ventas y/o recepciones finales y/o Contratos por un 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 205/2024	Respuesta
• La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS. • Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados. • Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12. • Catálogo Técnico del equipo ofertado. • Planilla de Datos Garantizados • Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico, emitido por D.N.V.S • El oferente deberá presentar al menos una de las siguientes autorizaciones del fabricante: • Autorización del Fabricante Intérnacional para los oferentes que sean Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscripto en Registros Públicos. • Autorización del Fabricante Nacional para los oferentes que sean Representantes y/o Distribuidores, autenticado por escribanía. • Para oferentes que sean Fabricantes Nacionales, presentar el documento que lo acredite como tal. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente, autenticado por escribano público. • Para todos los casos se deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor • Nota en carácter de Declaración Jurada donde conste cuanto sigue: • Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. • Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. • Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato. • Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) • Certificado de Cumplimiento Tributario (**) • Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 266/2024	Respuesta
En virtud a la Resolución DNCP N° 1399/20, presentar conformidad para la Corrección Aritmética del precio total: • Ítem 1 debe ser Gs. 3.551.972.958 (65.777.277× 54)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC N° 269/2024	Respuesta
• En atención a la respuesta presentada, se solicita: Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico, emitido por D.N.V.S. • Certificación emitida por el Fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.	Presenta
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	
Se solicita según Nota DLIC N° 206/2024	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

• Certificado de Cumplimiento Tributario (**) • Catálogo Técnico del equipo ofertado. • Planilla de Datos Garantizados • Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico, emitido por D.N.V.S	

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Fueron requeridas correcciones aritméticas a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., de acuerdo a lo detallado en el apartado anterior, quien, en respuesta a la consulta ha manifestado su conformidad para la corrección correspondiente.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los precios cotizados por los oferentes se ajustan a los parámetros permitidos por la Resolución DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	CONSTANCIA SIPE N°
1	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	1780034
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	1779947

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 07/11	C FS 04/07
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	DYSA HEALTHCARE S.A.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C F 05	C FS 09/10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C NOTA RESPUESTA	C NOTA RESPUESTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C NOTA RESPUESTA
9 Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 51/65	C SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
B.	Presentación del Formulario N° 106 de los años 2020, 2021 y el formulario 501 del año 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
C.	Presentación del Formulario N° 104 año 2020, 2021 y el formulario 515 del año 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.	R3
D.	Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
2	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Cumple FS 19/32	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

OFERENTES	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
1- DYSA HEALTHCARE S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,37	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,78	
	RENTABILIDAD	0,35	
2- LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	RATIO DE LIQUIDEZ	3,36	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,52	
	RENTABILIDAD	1,38	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de EQUIPOS MÉDICOS a través de copias de Facturaciones de Ventas y/o recepciones finales y/o Contratos por un 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.	R1

ORDEN	OFERENTES	R1
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	Cumple Nota Respuesta
2	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Cumple FS 97/101

ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS Y FACTURACIONES	RESULTADO
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	3.551.972.958	887.993.240	1.045.000.000	CUMPLE
2	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	4.158.000.000	1.039.500.000	1.268.599.998	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos presentados por la firma DYSA HEALTCARE S.A., se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador Dr. Miguel Vera, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las ofertas:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	DYSA HEALTHCARE S.A.
La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.	CUMPLE F 95	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.	CUMPLE F 96	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12.	CUMPLE F 80	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Catálogo Técnico del equipo ofertado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico, emitido por D.N.V.S.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
El oferente deberá presentar al menos una de las siguientes autorizaciones del fabricante: • Autorización del Fabricante Internacional para los oferentes que sean Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscripto en Registros Públicos.	CUMPLE FS 111/114	CUMPLE NOTA RESPUESTA

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	DYSA HEALTHCARE S.A.
• Autorización del Fabricante Nacional para los oferentes que sean Representantes y/o Distribuidores, autenticado por escribanía. • Para oferentes que sean Fabricantes Nacionales, presentar el documento que lo acredite como tal. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente, autenticado por escribano público. Para todos los casos se deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.		
Nota en carácter de Declaración Jurada donde conste cuanto sigue: • Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. • Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. • Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE F 06	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Certificación emitida por el Fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.	CUMPLE FS 68/70	CUMPLE NOTA RESPUESTA

En cuanto a las Especificaciones Técnicas:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	EETT
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	Monitor multiparamétrico	Unidad	Unidad	Biolight	China	NO CUMPLE
LCM S.A.					Nihon Kohden	Japón	CUMPLE

La verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se encuentran detalladas en el ANEXO III adjunto al presente Informe de Evaluación.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

LCM SOCIEDAD ANÓNIMA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42181904-002	Monitor multiparamétrico	Unidad	Unidad	54	Nihon Kohden	Japón	77.000.000	4.158.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									4.158.000.000

MONTO TOTAL: GUARANIES CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES.

Este informe concluye en fecha 29 de febrero de 2024, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS" con ID: 437912

							DYSA HEALTHCARE S.A.					LCM SOCIEDAD ANONIMA				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**% VAR**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**% VAR**
1	42181904-002	Monitor multiparametrico	Unidad	UNIDAD	87.999.500	54	Biolight	China	65.777.277	3.551.972.958	-25	NIHON KOHDEN	JAPON	77.000.000	4.158.000.000	-12
									Total	**3.551.972.958**				**Total**	**4.158.000.000**	

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 04/2024**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 04/2024**

En el marco de la **LPN N° 04/2024** *"ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS"* – **ID 437912**, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 106 de los años 2020, 2021 y el formulario 501 del año 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 104 para los años 2020, 2021 y el formulario 515 del año 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.-	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
2	**LCM S.A.**	Cumple Fs. 19-32	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	150.364.470.502 / 127.739.106.420	1,18	173.648.277.880 / 100.008.226.197	1,74	195.148.846.879 / 162.019.807.675	1,20	1,37	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	149.870.438.773 / 189.151.012.921	0,79	187.507.207.972 / 240.743.115.841	0,78	203.382.390.691 / 263.095.533.597	0,77	0,78	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.980.826.815 / 30.000.000.000	0,13	17.057.567.035 / 30.000.000.000	0,57	10.238.373.285 / 30.000.000.000	0,34	0,35	CUMPLE

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA LCM S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.326.581.527 / 4.259.750.272	4,54	31.661.106.074 / 19.275.122.321	1,64	56.677.638.757 / 14.504.021.842	3,91	3,36	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.561.805.104 / 21.787.608.242	0,58	26.162.412.027 / 35.837.534.328	0,73	15.691.881.141 / 60.511.401.698	0,26	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	257.981.639 / 7.000.000.000	0,04	426.853.205 / 8.000.000.000	0,05	34.050.731.212 / 8.427.587.065	4,04	1,38	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de EQUIPOS MÉDICOS a través de copias de Facturaciones de Ventas y/o recepciones finales y/o Contratos por un 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1. Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	Cumple Nota Respuesta
2	**LCM S.A.**	Cumple Fs. 97-101

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
DYSA HEALTHCARE S.A.	3.551.972.958	**887.993.240**	1.045.000.000	**CUMPLE**
LCM S.A.	4.158.000.000	**1.039.500.000**	1.268.599.998	**CUMPLE**

Conforme a la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos presentadas por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.,** se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. –

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado LPN N° 04/2024, el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

DYSA Healthcare S.A.

ÍTEM 01 - ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPBS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	DATOS GENERALES			
1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para medir, registrar y desplegar signos vitales de pacientes			
2	DATOS PROVEIDOS POR EL OFERENTE			
2.1	Marca: Biolight			
2.2	Modelo: Q7			
2.3	Origen: China			
2.4	Dirección Web del fabricante: www.biolightmeditechusa.com			
CRITERIOS DE EVALUACION				
3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
3.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente, apostillado o consularizado debidamente legalizado e indicar marca y modelo ofertado	No Presenta		
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente, apostillado o consularizado debidamente legalizado e indicar el fabricante y la marca de lo ofertado	No Presenta		
4	Características	Cumple	Parámetros	Folio
4.1	Monitor modular	✓	S/NR	
4.2	Pantalla de 15 pulgadas como mínimo	✓	S/NR	
4.3	Pantalla a colores mediante tecnología LCD/TFT de alta resolución	✓	S/NR	
4.4	Manipuleo y control directamente por pantalla táctil	✓	S/NR	
4.5	Conectividad a la red de monitoreo (conexión con cables y/o sin cables)	✓	S/NR	
4.6	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación	✓	S/NR	
4.7	Despliegue de al menos 15 curvas fisiológicas simultáneamente.	✓	S/Declaración Jurada	
4.8	Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos.	✓	S/NR	
4.9	Capacidad de almacenamiento de al menos 72 horas de registro de eventos.	✓	S/NR	
4.10	Diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.	✓	S/NR	
4.11	Interfaz, menú y mensajes en español	No Presenta		
4.12	Sistema para fijación a pared de cada monitor.	No Presenta		
4.13	Función o perfil de cálculo hemodinámicos	✓	S/NR	

MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

4.14	Posibilidad de medición de Gasto Cardiaco continuo por software no invasivo	✓	S/NR	
4.15	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	✓	S/NR	
4.16	Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	✓	S/NR	
4.17	Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7	✓	S/NR	
4.18	Alimentación eléctrica: 220V CA +/- 10% / 50 Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7 / 4 tipo F (Schuko) de al menos 2 metros de longitud (no se aceptarán adaptadores). Con batería de al menos 1 horade autonomía	✓	S/NR	
4.19	Los monitores debe contar con espacio (rack o conexiones, de acuerdo a la tecnología del fabricante) para agregar posteriormente otros módulos de parámetros sin necesidad de hacer ningún cambio en el hardware ni el software	✓	S/NR	
5	Monitorización en pantalla de	Cumple	Parámetros	Folio
5.1	ECG			
5.1.1	Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas	✓	S/NR	
5.1.2	Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 7 derivaciones o mas	✓	S/NR	
5.1.3	monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas	✓	S/NR	
5.1.4	Detección de por lo menos 20 arritmias	✓	S/NR	
5.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca	✓	S/NR	
5.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador	✓	S/NR	
5.1.7	Detección de marcapasos	✓	S/NR	
5.1.8	Rango de conteo de VPC de 0 a 99 VPCs/min	✓	S/NR	
5.2	SPO2:			
5.2.1	Curva de pletismografia	✓	S/NR	
5.2.2	Despliegue numérico de saturación de oxigeno e índice de perfusión	✓	S/NR	
5.2.3	Medición del Índice de Perfusión	✓	S/NR	
5.2.4	Capacidad de detección a baja perfusión y movimiento del paciente.	✓	S/NR	
5.2.5	Rango de medición de saturación de oxígeno: 1 a 100%. SpO2 entre 70% y 100% con exactitud de +/- 2% o mejor,	✓	S/NR	
5.2.6	Rango de medición de frecuencia cardíaca: - De 30 o menos a 240 lpm más lpm	No Cumple		
5.2.7	Posibilidad de la utilización de sensores de SPO2 de Masimo y Nellcor	✓	S/NR	
5.3	Respiración			
5.3.1	Curva de respiración	✓	S/NR	
5.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria	✓	S/NR	
5.3.3	Canales seleccionables R-F- y R-L	✓	S/NR	

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

5.3.4	Rango de impedancia de 220 Ω a 4 Ω o mejor	No Cumple		
5.3.5	Rango de medición de 0 a 150 resp / min	✓	S/NR	
5.3.6	Tiempo de recuperación de lectura de 10 seg o mejor luego de una desfibrilación	No Presenta		
5.4	Temperatura			
5.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas	✓	S/NR	
5.4.2	Medición de la diferencia de temperatura	✓	S/NR	
5.4.3	Rango de medición: O a 45 C° o rango más amplio, con exactitud de +/- 0,2 C° o mejor	✓	S/NR	
5.5	Presión no invasiva			
5.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)	✓	S/NR	
5.5.2	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo, de como mínimo 1,2,1,5,5,10,15;30,60,120,240,y 480 minutos	✓	S/NR	
5.5.3	Rango de medición de presión: 10 a 250 mmHg o rango más amplio, con exactitud de +/- 5 mmHg o mejor.	✓	S/NR	
5.5.4	Limitador de seguridad para la presión y el tiempo de insuflado, adecuado al rango de pacientes, adulto, pediátrico, neonatal.	✓	S/NR	
5.5.5	Método de medición: Oscilométrico, utilizando deflación gradual y lineal	✓	S/NR	
5.5.6	Posibilidad de medición e presión arterial durante el inflado	✓	Declaración Jurada	
5.6	Presión invasiva			
5.6.1	Al menos dos canales	✓	S/NR	
5.6.2	Etiquetado del sitio de medición de al menos P,1 P2, P3, ART, ART2, RAD, DORS, AO, FEM, UA, UV, PAP, CVP, RAP, RVP, LAP, LVP, ICP, ICP2, ICP3.	No Cumple		
5.6.3	Medición de variación de presión sistólica (VPS), variación de presión de pulso (VPP), presión de perfusión cerebral (PPC), medición de la presión venosa central al final de la expiración (PVC - ET)	No Cumple		
5.6.4	Rango de medición de presión: De -30 a 320mmHg o rango más amplio, con exactitud de ± 4 mmHg o ± 4% el valor que sea mayor	✓	Declaración Jurada	
5.7	EEG:			
5.7.1	Cantidad de canales: 8 como mínimo	✓	Declaración Jurada	
5.7.2	Verificación automática de impedancia y reconocimiento de conjuntos de cables	✓	Declaración Jurada	
5.7.3	Posibilidad de mediciones de referencia o bipolares	✓	Declaración Jurada	
5.7.4	Frecuencia de muestreo 100 Hz por canal Rango ± 400 µV Rango de frecuencia de 0,5 a 30 Hz	✓	Declaración Jurada	

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

	Resolución 60nV		Declaración Jurada	
	Impedancia de entrada > 8 M Ω a 10 Hz			
	Nivel de ruido < 0,5 µV rms de 0,5 Hz a 30 Hz			
	CMRR > 100 dB a 50 Hz			
6	Alarmas	Cumple	Parámetros	Folio
6.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los limites superior e inferior de los siguientes parámetros	✓	S/NR	
6.2	saturación de oxígeno	✓	S/NR	
6.3	Frecuencia cardiaca	✓	S/NR	
6.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media)	✓	S/NR	
6.5	Temperatura	✓	S/NR	
6.6	Frecuencia respiratoria	✓	S/NR	
6.7	CO2	✓	S/NR	
6.8	Presión invasiva	✓	S/NR	
6.9	Alarma de apnea	✓	S/NR	
6.10	Alarma de arritmia	✓	S/NR	
6.11	Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor	No Presenta		
6.12	Con silenciador temporal de alarmas	✓	S/NR	
7	Accesorios por cada equipo	Cumple	Parámetros	Folio
7.1	03 (tres) módulos de EEG de 8 canales por la totalidad de equipos con tres juegos de electrodos de ocho unidades una para casa canal	Se Incluye s/ Planilla de datos garantizados		
7.2	Un cable troncal, un sensor neonatal, un sensor pediátrico y un sensor adulto, todos reusables, para oximetría de pulso	✓	✓	
7.3	Dos sensores reusables de temperatura (de piel o superficie)	✓	✓	
7.4	Un brazal adulto, un brazal pediátrico y brazal neonatal reusables para medición de la presión no invasiva. 1 (una manguera con conector para los brazaletes.	✓	✓	
7.5	Cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas	✓	✓	
7.6	Un cable de paciente para ECG de 05 puntas o más para despliegue simultaneo de 7 derivaciones o más para calidad diagnostica	✓	✓	
7.7	Dos cables troncales para medición de Presión Invasiva, con 5 (cinco) domos desechables o 5 (cinco) kits de transductor desechable	✓	✓	
7.8	Cualquier otro accesorio necesario para el correcto y completo funcionamiento del equipo	✓	✓	
8	Garantía del Equipo	Cumple	Parámetros	Folio
8.1	Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución	Se Incluye s/ Planilla de datos garantizados		

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

8.2	Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor conforme se indica en los Datos de la Licitación	✓	✓	
8.3	Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo.	✓	✓	
8.4	Instalación del equipo y soporte en la institución designada, capacitación de uso de servicio técnico (detección de fallas)	✓	✓	

- En el punto 3.1 donde se solicita una norma de calidad específica, no se constata el documento correspondiente que certifique el cumplimiento de dicho requisito.
- El certificado ISO 13485 solicitado en el punto 3.2 tampoco consta entre las respuestas recibidas.
- Los puntos 4.11 y 4.12 no se encuentran en el documento señalado en la planilla de datos garantizados (Manual del usuario), por lo que se aclara que no se presenta dicha característica en el detalle técnico.
- El punto 5.2.6 no cumple ya que en el PBC se solicita un rango de medición de la frecuencia cardiaca de 30 o menos a 240 o más lpm. En el Manual del usuario proveído por la empresa, especifica que el rango de este parámetro es de 40 lpm a 240 lpm.
- En rango de impedancia solicitado en el punto 5.3.4 es de 220 Ω a 4 Ω o mejor y el presentado por la empresa es de 500 Ω a 2000 Ω.
- El punto 5.3.6 no se encuentra entre los documentos acercados por la empresa DYSA. En la planilla de datos garantizados se aclara que este dato se encontraría en la página 69 del Manual del usuario, sin embargo, este manual no tiene ese número de página.
- El equipo ofertado por DYSA no consta con todos los etiquetados solicitados en el ítem 5.6.2, por lo que se considera que no cumple.
- En el ítem 5.6.3 se solicita: Medición de variación de presión sistólica (VPS), variación de presión de pulso (VPP), presión de perfusión cerebral (PPC), medición de la presión venosa central al final de la expiración (PVC - ET), pero en el Manual del usuario del equipo ofertado por DYSA se constata que no mide estos parámetros, o al menos no constan en la página señalada en la planilla de datos garantizados.
- Lo solicitado en el ítem 6.11 sobre una alarma que indique el mal funcionamiento del monitor, tampoco se pudo encontrar en el Manual del usuario.

POR TANTO, SE PROCEDE DESESTIMAR LA OFERTA DE DYSA HEALTHCARE S.A.

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LCM SOCIEDAD ANONIMA

ÍTEM 01 - ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPBS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	DATOS GENERALES			
1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para medir, registrar y desplegar signos vitales de pacientes			
2	DATOS PROVEIDOS POR EL OFERENTE			
2.1	Marca: NIHON KOHDEN			
2.2	Modelo: BSM - 3763			
2.3	Origen: Japón			
2.4	Dirección Web del fabricante: www.nihonkohden.com			
CRITERIOS DE EVALUACION				
3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
3.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente, apostillado o consularizado debidamente legalizado e indicar marca y modelo ofertado	✓	FDA	18/19
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente, apostillado o consularizado debidamente legalizado e indicar el fabricante y la marca de lo ofertado	✓		25/38
4	Características	Cumple	Parámetros	Folio
4.1	Monitor modular	✓		42/43
4.2	Pantalla de 15 pulgadas como mínimo	✓		71
4.3	Pantalla a colores mediante tecnología LCD/TFT de alta resolución	✓		71
4.4	Manipuleo y control directamente por pantalla táctil	✓		45
4.5	Conectividad a la red de monitoreo (conexión con cables y/o sin cables)	✓		44
4.6	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación	✓		43
4.7	Despliegue de al menos 15 curvas fisiológicas simultáneamente.	✓		41
4.8	Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos.	✓		51
4.9	Capacidad de almacenamiento de al menos 72 horas de registro de eventos.	✓		51
4.10	Diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.	✓		47
4.11	Interfaz, menú y mensajes en español			91
4.12	Sistema para fijación a pared de cada monitor.	Se Proveerá s/ Planilla de Datos Garantizados		
4.13	Función o perfil de cálculo hemodinámicos	✓		65

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

4.14	Posibilidad de medición de Gasto Cardiaco continuo por software no invasivo	✓		87
4.15	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	✓		69
4.16	Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	✓		82
4.17	Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7	✓		82
4.18	Alimentación eléctrica: 220V CA +/- 10% / 50 Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7 / 4 tipo F (Schuko) de al menos 2 metros de longitud (no se aceptarán adaptadores). Con batería de al menos 1 horade autonomía	✓		84
4.19	Los monitores debe contar con espacio (rack o conexiones, de acuerdo a la tecnología del fabricante) para agregar posteriormente otros módulos de parámetros sin necesidad de hacer ningún cambio en el hardware ni el software	✓		83
5	Monitorización en pantalla de	Cumple	Parámetros	Folio
5.1	ECG			
5.1.1	Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas	✓		53
5.1.2	Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 7 derivaciones o mas	✓		53
5.1.3	monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas	✓		74
5.1.4	Detección de por lo menos 20 arritmias	✓		74
5.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca	✓		68
5.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador	✓		73
5.1.7	Detección de marcapasos	✓		73
5.1.8	Rango de conteo de VPC de 0 a 99 VPCs/min	✓		74
5.2	SPO2:			
5.2.1	Curva de pletismografia	✓		92
5.2.2	Despliegue numérico de saturación de oxigeno e índice de perfusión	✓		55 y 75
5.2.3	Medición del Índice de Perfusión	✓		55
5.2.4	Capacidad de detección a baja perfusión y movimiento del paciente.	✓		66
5.2.5	Rango de medición de saturación de oxígeno: 1 a 100%. SpO2 entre 70% y 100% con exactitud de +/- 2% o mejor,	✓		75
5.2.6	Rango de medición de frecuencia cardíaca: - De 30 o menos a 240 lpm más lpm			77
5.2.7	Posibilidad de la utilización de sensores de SPO2 de Masimo y Nellcor	✓		42
5.3	Respiración			
5.3.1	Curva de respiración	✓		46 y 67
5.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria	✓		74

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

5.3.3	Canales seleccionables R-F- y R-L	✓		74
5.3.4	Rango de impedancia de 220 Ω a 4 Ω o mejor	✓		74
5.3.5	Rango de medición de 0 a 150 resp / min	✓		74
5.3.6	Tiempo de recuperación de lectura de 10 seg o mejor luego de una desfibrilación	✓		75
5.4	Temperatura			
5.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas	✓		79
5.4.2	Medición de la diferencia de temperatura	✓		64
5.4.3	Rango de medición: O a 45 C° o rango más amplio, con exactitud de +/- 0,2 C° o mejor	✓		79
5.5	Presión no invasiva			
5.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)	✓		78
5.5.2	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo, de como mínimo 1,2,1,5,5,10,15,30,60,120,240,y 480 minutos	✓		78
5.5.3	Rango de medición de presión: 10 a 250 mmHg o rango más amplio, con exactitud de +/- 5 mmHg o mejor.	✓		78
5.5.4	Limitador de seguridad para la presión y el tiempo de insuflado, adecuado al rango de pacientes, adulto, pediátrico, neonatal.	✓		78
5.5.5	Método de medición: Oscilométrico, utilizando deflación gradual y lineal	✓		78
5.5.6	Posibilidad de medición e presión arterial durante el inflado	✓		90
5.6	Presión invasiva			
5.6.1	Al menos dos canales	✓		59
5.6.2	Etiquetado del sitio de medición de al menos P,1 P2, P3, ART, ART2, RAD, DORS, AO, FEM, UA, UV, PAP, CVP, RAP, RVP, LAP, LVP, ICP, ICP2, ICP3.	✓		60
5.6.3	Medición de variación de presión sistólica (VPS), variación de presión de pulso (VPP), presión de perfusión cerebral (PPC), medición de la presión venosa central al final de la expiración (PVC - ET)	✓		62/63
5.6.4	Rango de medición de presión: De -30 a 320mmHg o rango más amplio, con exactitud de ± 4 mmHg o ± 4% el valor que sea mayor	✓		85
5.7	EEG:			
5.7.1	Cantidad de canales: 8 como mínimo	✓		86
5.7.2	Verificación automática de impedancia y reconocimiento de conjuntos de cables	✓		86
5.7.3	Posibilidad de mediciones de referencia o bipolares	✓		86
5.7.4	Frecuencia de muestreo 100 Hz por canal Rango ± 400 µV Rango de frecuencia de 0,5 a 30 Hz	✓		86

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

	Resolución 60nV			
	Impedancia de entrada > 8 M Ω a 10 Hz			
	Nivel de ruido < 0,5 µV rms de 0,5 Hz a 30 Hz			
	CMRR > 100 dB a 50 Hz			
6	Alarmas	Cumple	Parámetros	Folio
6.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los limites superior e inferior de los siguientes parámetros	✓		61 y 72
6.2	saturación de oxígeno	✓		76
6.3	Frecuencia cardiaca	✓		74 y 77
6.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media)	✓		78
6.5	Temperatura	✓		79
6.6	Frecuencia respiratoria	✓		74
6.7	CO2	✓		80
6.8	Presión invasiva	✓		88
6.9	Alarma de apnea	✓		75
6.10	Alarma de arritmia	✓		74
6.11	Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor	✓		94
6.12	Con silenciador temporal de alarmas	✓		72
7	Accesorios por cada equipo	Cumple	Parámetros	Folio
7.1	03 (tres) módulos de EEG de 8 canales por la totalidad de equipos con tres juegos de electrodos de ocho unidades una para casa canal	Se Proveerá s/ Planilla de Datos Garantizados		
7.2	Un cable troncal, un sensor neonatal, un sensor pediátrico y un sensor adulto, todos reusables, para oximetría de pulso	✓	✓	
7.3	Dos sensores reusables de temperatura (de piel o superficie)	✓	✓	
7.4	Un brazal adulto, un brazal pediátrico y brazal neonatal reusables para medición de la presión no invasiva. 1 (una manguera con conector para los brazaletes.	✓	✓	
7.5	Cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas	✓	✓	
7.6	Un cable de paciente para ECG de 05 puntas o más para despliegue simultaneo de 7 derivaciones o más para calidad diagnostica	✓	✓	
7.7	Dos cables troncales para medición de Presión Invasiva, con 5 (cinco) domos desechables o 5 (cinco) kits de transductor desechable	✓	✓	
7.8	Cualquier otro accesorio necesario para el correcto y completo funcionamiento del equipo	✓	✓	
8	Garantía del Equipo	Cumple	Parámetros	Folio
8.1	Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución	Se Proveerá s/ Planilla de Datos Garantizados		

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525

8.2	Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor conforme se indica en los Datos de la Licitación	✓	✓	
8.3	Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo.	✓	✓	
8.4	Instalación del equipo y soporte en la institución designada, capacitación de uso de servicio técnico (detección de fallas)	✓	✓	

DR. MIGUEL VERA
Medicina Interna
RP 8525